

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la participación de España en el proceso de paz de Colombia.**

Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de agosto de 2012, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP acordaron firmar el documento 'Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera'. Este Acuerdo General ya definía una agenda de 6 puntos (política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas, e implementación, verificación y refrendación), que serviría como hoja de ruta para la terminación del conflicto en Colombia, contando con unas condiciones y unas reglas de juego claras.

Sobre esta base, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP continuaron una segunda fase de negociaciones que resultó en un Acuerdo Final que se sometió a votación en referéndum en octubre de 2016. Según informaciones del New York Times, los colombianos rechazaron este acuerdo por apenas 60.000 votos -50.23% de quienes acudieron a las urnas optó por el 'no', frente a un 49.76% que lo hizo por el 'sí'. Finalmente, el Gobierno de Colombia recogió algunas de las demandas de la campaña por el 'no' y renegó el acuerdo con las FARC-EP, dando lugar a un nuevo Acuerdo Final en noviembre de 2016. Éste segundo acuerdo contenía algunas modificaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, que debe dar cuenta de las actuaciones cometidas en el marco del conflicto, o una reducción de la financiación al partido de las FARC, entre otros. Este nuevo Acuerdo Final fue refrendado por las dos cámaras legislativas de Colombia en diciembre de 2016.

El punto 5 del mencionado Acuerdo define las líneas sobre reparación integral a las víctimas y dice que las partes se comprometen a restablecer sus derechos y a transformar sus condiciones de vida. Hasta la fecha, la investigación se ha centrado en identificar las carencias del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de proteger los derechos a la vida, a la integridad personal y a la seguridad de los Pueblos Indígenas, las mujeres y niñas y de las comunidades afrodescendientes sin importar su orientación sexual ni creencias religiosas, con el objetivo de presentar recomendaciones para la adopción de medidas concretas que garanticen una paz sostenida y duradera.

La contribución de España al proceso de paz ha sido tímida, en parte debido a la situación del Gobierno en funciones durante la mayor parte de 2016 y en parte resultado de la falta de

ambición política en materia de acción exterior. Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas al Ministro de Exteriores y Cooperación:

1. ¿Qué está haciendo el Gobierno español para apoyar que la misión de observación de la ONU para el Acuerdo de Paz esté dotada de un componente de Derechos Humanos y libertades fundamentales que complemente la función de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo papel de vigilancia y elaboración de informes debe reforzarse?
2. ¿Está el Gobierno español trabajando con el gobierno colombiano para que adopte medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los grupos y comunidades en especial situación de riesgo, como los Pueblos Indígenas, las mujeres y niñas y las comunidades afrodescendientes y campesinas sin importar su orientación sexual ni su creencia religiosa, así como los defensores de derechos humanos?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos